

Texto de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el papel de España en la resolución de las múltiples crisis que afectan a Venezuela. (núm. expte. 173/000084), aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 12 de abril de 2018.

" El Congreso de los Diputados reiterando la solidaridad de la sociedad española con los ciudadanos venezolanos ante las gravísimas crisis económica, social, política e institucional por las que atraviesa su país y desde su firme compromiso con los derechos humanos y la democracia, insta al Gobierno a:

a) Expresar la solidaridad de la sociedad española con los ciudadanos venezolanos ante las serias y sistemáticas violaciones de sus derechos humanos y libertades fundamentales, incluidos sus derechos políticos.

b) No reconocer la convocatoria de elecciones presidenciales de mayo de 2018 por carecer de las mínimas garantías democráticas y por la falta de un calendario y unas condiciones de libre competencia electoral acordadas entre gobierno y oposición; y, en consecuencia, no reconocer sus resultados. Realizar las gestiones que pudieran ser necesarias a la hora de garantizar las condiciones democráticas de las elecciones presidenciales de mayo de 2018, incluidas las garantías para posibilitar una plena y libre participación en régimen de igualdad de oportunidades de todas las formaciones opositoras que así lo deseen, para lo cual es necesaria la inmediata liberación de todos los presos políticos.

E insta al Gobierno a:

1. Seguir ejerciendo un papel de liderazgo en el ámbito internacional y de la Unión Europea en la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en todos los casos, y especialmente con aquellos países con los que España comparte estrechos lazos históricos, culturales, sociales y económicos. Mantener, en el marco de las relaciones bilaterales, e impulsar en el seno de las organizaciones supranacionales e internacionales a las que España pertenece, un estrecho seguimiento de la evolución de las crisis por las que atraviesa la República Bolivariana de Venezuela, que permita adaptar las reacciones que desde dichos ámbitos se adopten a la evolución de la situación.

2. Hacer un llamamiento al Gobierno venezolano a revertir su decisión de declarar *persona non grata* al Embajador de España, en aras a la normalización de las relaciones diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y el Reino de España.

3. Recomendar, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, la ampliación de las sanciones específicas a altos cargos del Gobierno de Venezuela debido a la ruptura con los principios democráticos y el Estado de Derecho, así como por actos de corrupción, por la represión de la oposición y la sociedad civil y por las violaciones graves de los derechos humanos de acuerdo a los artículos 8.3.a y 8.3.b del Reglamento (UE) 2017/2063 de noviembre de 2017. Mantenerse atento a la situación en Venezuela y apoyar medidas que permitan el retorno al orden democrático y la paz social a través del ejercicio efectivo de la democracia, el respeto a los

derechos humanos y la plena vigencia del Estado de derecho en el marco de las disposiciones de la constitución de Venezuela y en consonancia con sus obligaciones y compromisos internacionales, tal y como marca la Resolución 1095 (2145/18) de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre los Últimos Acontecimientos en Venezuela.

4. Colaborar con la Fiscalía de la Corte Penal Internacional en relación con el examen preliminar abierto sobre la situación en Venezuela para analizar la posible comisión de crímenes por parte de altos cargos del Gobierno de Venezuela y facilitar la provisión de información por parte del Gobierno de España.

5. Continuar realizando un estrecho seguimiento de la situación de derechos humanos, incluyendo la solución de la crisis humanitaria y la petición de liberación de todos los presos políticos en Venezuela, así como seguir abordando dicha situación en el seno de la UE y del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

6. Seguir abordando con profundidad y urgencia la situación en el Consejo de Derechos Humanos en NNUU, analizando cuáles de los posibles mecanismos (sesión de emergencia, creación de comisiones u otros alternativos) sobre el caso de la sistemática violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Venezuela.

7. Llevar a cabo las gestiones necesarias para que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas apruebe la creación de una Comisión o Misión de Investigación con el fin de investigar y responder a las violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales en Venezuela, así como para exponer a los infractores y facilitar que respondan por sus actos ante la justicia.

8. Solicitar al Gobierno de Venezuela que implemente las medidas necesarias para evitar el agravamiento de la situación humanitaria, incluida la aceptación de la asistencia ofrecida por la comunidad internacional.

9. Apoyar los eventuales esfuerzos en aras de un diálogo sincero, eficaz y que produzca resultados concretos, manteniendo la posición que ha venido defendiendo de que la salida a la crisis debe ser pacífica, democrática y negociada en el marco del ordenamiento venezolano."